



1245
45912

Venido a la Cámara de Senadores

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

60

61

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase de utilidad pública, interés general y sujeto a expropiación el inmueble de la localidad de Saguier, departamento Castellanos, ubicado en calle José Carinelli s/n, empadronado para el pago del impuesto inmobiliario en la partida N° 08-29-01-571003/0000-8, con una superficie total de 3015 m², y que conforme la escritura N° 273, registrada al T° 116P, F° 995, N° 38370, Sección Propiedades, Dpto. Castellanos del Registro General, se compone de una fracción de terreno de cincuenta metros de frente por cincuenta metros de fondo, y otra fracción de terreno de diez metros con treinta centímetros de frente por cincuenta metros de fondo.

ARTÍCULO 2 - El inmueble expropiado será destinado a la Escuela N° 6023 "Ejército Argentino" de la localidad de Saguier, departamento Castellanos.

ARTÍCULO 3 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2021

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES